



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2013-MDP-T.

Pocolay, 29 de Abril de 2013

VISTOS:

El Informe N°186-2013-UPER.MDP/TACNA de Unidad de Personal, alcanzando la relación de trabajadores representativos que han destacado por su colaboración e identificación institucional, esfuerzo para alcanzar las metas y objetivos previstos por la Municipalidad Distrital de Pocolay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el reconocimiento es una herramienta de gestión municipal, que refuerza la relación entre trabajadores de una institución, y en efecto es necesario felicitar y exaltar al personal por sus buenos aportes a la causa de brindar un óptimo servicio a la comunidad pocollaina.

Que, en fecha Primero de Mayo en París desde 1889, se reconoce el Día Internacional del Trabajo, y en la República del Perú, el año 1905 se celebra por primera vez el 1º de Mayo como "Día del Trabajo", resaltado con Decreto Supremo por el Gobierno de Don José Pardo el 15 de Enero de 1919. Y en este Gobierno Local, mediante documento de vistos se han seleccionado a servidores públicos que recibirán un especial reconocimiento por su desempeño laboral e identificación institucional que constituyen un ejemplo para el conjunto de servidores de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por cultivar los valores consagrados en la Constitución Política del Perú, redundando dicho desempeño en beneficio de la entidad y coadyuvando a mejorar y mantener en alto la imagen de nuestra institución en la colectividad.

Estando expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y contando con el visto de Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica.

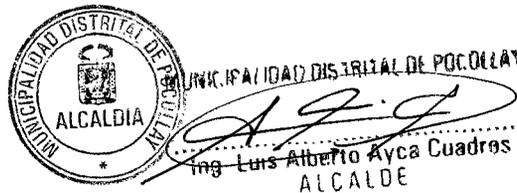
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a los trabajadores municipales por el DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, los cuales son los siguientes:

Sr. HUGO ROGER LUQUE CHARA	Equipo Mecánico
Sra. ROSA MERCEDES BEGAZO QUISPE	Mantenimiento y Gestión Ambiental
Sr. JOSÉ ENRIQUE VALENZUELA CORIMANYA	Mantenimiento y Gestión Ambiental
CPC ADOLFO CARLOS CONDORI CASTRO	Control Patrimonial
Sr. RAY YALMAR PACO YUPANQUI	Seguridad Ciudadana

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a los interesados y ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la publicación en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



C.c. Archivo
GM
GDSS
OAF
OAJ
SG